



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62767468-APN-SDYME#ENACOM

NORMAS GENERALES

I. A los efectos del dictado del 1º, 2º y 3º año de la carrera de Locutor Integral se constituirán TRES (3) divisiones, la división “A” que se dictará en el turno mañana, la división “B” en el turno tarde y la división “C” en el turno noche.

II. A los efectos del dictado de las restantes carreras que se imparten en el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER), se constituirá UNA (1) sola división de 1º, 2º y 3º.

III. A los efectos del dictado de las asignaturas que se detallan a continuación se constituirán DOS (2) secciones en cada una de las divisiones mencionadas en el punto I):

PRACTICA INTEGRAL DE RADIO I, II y III.

FONIATRIA I, II y III.

LOCUCION I, II y III.

DOBLAJE III.

REDACCION.

TECNOLOGIA II.

IDIOMAS.

IV. Se asignarán SETECIENTAS CUARENTA Y DOS (742) horas cátedra para la realización de las siguientes

actividades:

- a) Coordinación de Carreras, proyectos y actividades pedagógicas que se desarrollan durante el ciclo lectivo.
- b) Coordinación de la Especialización en Comunicación Convergente.
- c) Coordinación de la Especialización en doblaje.
- d) Coordinación Técnica de carreras.
- e) Desdoblamiento de Asignaturas.
- f) Asesoría para el Desarrollo Técnico de Trabajos Prácticos.
- g) Implementación de tareas de apoyo pedagógico y administrativo para la informatización, sistematización y archivo de programas y planificaciones docentes con el propósito de optimizar su uso por parte de los alumnos.
- h) Especialización en doblaje.
- i) Especialización en Comunicación Convergente.
- j) Planificación e implementación de Talleres Extracurriculares.
- k) Proyectos de investigación y asesoría técnica, comunicacional y educativa.
- l) Confección e implementación de exámenes para aspirantes externos según Resoluciones vigentes.
- ll) Planificación e implementación de propuestas de extensión sociocultural, destinadas a alumnos y público externo general.
- m) Auxiliares pedagógicos para la asistencia comunicacional, técnica y operativa de coberturas especiales en el desarrollo de la estructura de formación curricular.